



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 21 de septiembre de 2023
H.C.M. Min. Com. N° 152/23



Señor:

Dr. Enrique Leña Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 104 de 21 de septiembre de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2422/23, emitido por los Concejales Lic. Luz Melisa Cortés y Abog. Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 152/23

Que, en la inspección realizada al centro de salud Villa Margarita, se verificó que existen necesidades que detallaremos a continuación.

Por lo que en sujeción a lo establecido en el artículo 149 y 150 de la Ley N° 27/14 del reglamento general del Concejo Municipal, se RECOMIENDA a su autoridad, instruir a través de la unidad que corresponde:

1. Garantizar la seguridad la infraestructura, a través de malla de protección, y otros elementos como candados y cadenas que mejoren la seguridad del centro de salud; ya que en reiteradas ocasiones intentaron ingresar ladrones rompiendo las ventanas y puertas y tanto el encargado del centro como el resto de los funcionarios erogaron gastos para reponen los daños ocasionados.
2. Garantizar que los medicamentos y el dinobebé no falten en el centro de salud ya mencionado, tomando en cuenta que como refieren vecinos y funcionarios del centro, durante aproximadamente 2 meses, el producto denominado DINOBEBÉ no se repartió debido a su inexistencia.
3. Priorizar la asignación de personal médico y enfermería para el centro de salud, ya que a la fecha el ejecutivo no asigno ningún profesional del área de salud y el que existe por parte de SEDES, no es suficiente para la atención de pacientes de la zona.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

4. Tomando en cuenta que la zona donde fue emplazado el mencionado centro de salud, que data del año 1990, adecue el mismo a la nueva realidad de la zona, contemplando su crecimiento demográfico y necesidades de atención, más aún cuando es el único centro de salud para la zona:

Con este motivo saludamos a usted.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

